



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

FECHA: Villavicencio, abril 28 de 2009

HORA: Desde las 3:00 p.m hasta las 7:15 p.m

LUGAR: Auditorio – Sede San Antonio

ASISTENTES: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del
Presidente de la República, quien preside.
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-
Rectores
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector
Productivo
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores
JONATHAN TROCHEZ, Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de
secretaria del Consejo Superior Universitario

AUSENTES CON EXCUSA: GIOVANNI CORTES SERRANO, Delegado de la Ministra de
Educación
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los
Egresados

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum**
- 2. Análisis sobre el proyecto del Nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos**
 - 2.1. Ponencias presentadas por el estamento profesoral**
 - 2.1.1. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación**
 - 2.1.2. Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales**
 - 2.1.3. Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería**
 - 2.1.4. Facultad de Ciencias Económicas**
 - 2.1.5. Facultad de Ciencias de la Salud**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 2 de 14

2.2. Ponencias presentadas por agremiación

2.2.1. APULL

2.2.2. ASPU

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la reunión el Doctor Roberto Javier Camacho, Representante del Presidente de la República, quien saluda al auditorio en pleno en nombre del Consejo Superior Universitario. Seguidamente la Secretaria General verifica e informa que, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

El Representante del Presidente de la República informa que la presente sesión abierta de este Cuerpo Colegiado, es la tercera de las que fueron programadas, en las cual se pretende escuchar las propuestas presentadas por los diferentes estamentos de la Institución, con el propósito de elaborar el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, no sin antes haber analizado cada una de las opiniones, puntos de vista y demás observaciones allegadas al Consejo Superior Universitario, teniendo como fin, incluir a la comunidad universitaria en un proceso tan importante como el que atañe en este momento, permitiendo de esta forma, obtener un Estatuto General plenamente realizable y asumible por las instancias y subconjuntos de intereses que están alrededor de la Institución.

Menciona que esta actividad se realiza en el marco de una sesión del Consejo Superior Universitario, con el propósito de incluir en la historia de la Institución, cada una de las propuestas allegas a este Cuerpo Colegiado y que pretenden realizar su aporte al Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

La Secretaria General informa que en las sesiones abiertas anteriores se ha brindado un espacio de tiempo igual a veinte minutos, pregunta por lo tanto a los presentes si es suficiente para realizar su respectiva presentación, a lo cual los ponentes solicitan ampliarlo a treinta (30) minutos.

Luego de establecer el tiempo para la presentación de las ponencias a treinta (30) minutos, de común acuerdo con los presentes, la Secretaria General informa que se dará curso



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 3 de 14

.....
inicialmente a las ponencias de las agremiaciones, dando prioridad al punto 2.2 del orden del día.

2. ANÁLISIS SOBRE EL PROYECTO DEL NUEVO ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Representante de los Profesores, menciona que en la sesión anterior de este Cuerpo Colegiado se aprobó realizar una presentación inicial en la presente sesión, con el propósito de explicar los motivos que llevaron al Consejo Superior Universitario a la decisión de abordar el tema relacionado con el Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

Continuando con su intervención, el Representante de los Profesores menciona los antecedentes relacionados con este tema, recordando que el inicio de este proceso se dio a través del contrato número ochocientos nueve (809) de 2007, con el cual se pretendía revisar y ajustar siete normas de la Institución, entre las cuales se encontraba el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, recuerda, además, que en el segundo semestre de mismo año, se realizó una presentación en el auditorio Eduardo Carranza para presentar las modificaciones a las normas, socializando algunas modificaciones a la norma antes mencionada que no obedecían a la realidad de la Institución.

Manifiesta que el año inmediatamente anterior, por iniciativa de la administración del momento, se trató el tema en el Consejo Superior Universitario, el cual decidió no abordarlo en el año 2008, debido a que era un año de elección de rector de la Institución. Menciona que, una vez se incluyó el tema en la agenda del presente año, el Estatuto General de la Universidad de los Llanos se abordó desde la problemática académica y la problemática de gobernabilidad. Expresa algunas de las inconsistencias del Estatuto General actual en relación con otras normas de la Universidad, hace énfasis en la diferencia existente entre los períodos personales y los períodos institucionales, los cuales deberían ser establecidos en la Institución. Menciona que uno de los principales problemas de gobernabilidad en el primer año de cada administración, está relacionado con la ejecución de un gran porcentaje del presupuesto anual de la Universidad, debido a que el cambio se realiza en el mes de marzo, tiempo suficiente para ejecutar en su totalidad algunos rubros. Seguidamente manifiesta diferentes aspectos en los cuales el actual Estatuto General de la Universidad de los Llanos presenta incoherencias, mencionando el deseo del Consejo Superior Universitario de articular una serie de normas que han sido creadas con esfuerzo en los últimos años y que debido a la diferencia de nivel existente entre la cotidianidad o realidad de la Institución y el actual Estatuto General, impiden la adecuada articulación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 4 de 14

Informa que el marco de referencia para construir el Estatuto General es el Artículo N°. 39 de la Constitución Política de Colombia, el cual le brinda a las Universidades autonomía, dentro del marco establecido por la Ley, por lo tanto, es necesario tener en cuenta en momentos como este, lo contenido en la Ley 30 de 2004, resaltando aspectos como la naturaleza de la Institución y la autonomía. Para finalizar, presenta los modelos de universidad que han sido adoptados por diferentes instituciones a nivel nacional.

La Profesora Martha Huertos menciona que el Estatuto General no puede contener la totalidad de aspectos de la Institución, debido a que entraría a ser específico y ese no es el espíritu de esa norma. Aclara que a pesar que muchas universidades públicas del país se rigen por el decreto N°. 1210 que establece los parámetros para la Universidad Nacional, recuerda que esa institución es de régimen especial y no refleja el panorama de las demás instituciones. Manifiesta que el problema de la Universidad no radica en el Estatuto General, sino en la forma como se definen los intereses para el buen funcionamiento de la misma.

2.2. PONENCIAS PRESENTADAS POR LAS AGREMIACIONES

2.2.2 ASPU

La profesora María del Carmen Ruiz, inicia su presentación mencionando que la propuesta de modificación al Estatuto General de la Universidad de los Llanos presenta unos antecedentes netamente normativos, dentro de los cuales se encuentra el Artículo N°. 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el acuerdo reglamentario de la Universidad Nacional y el estatuto general de la Universidad de Antioquia, así como una serie de normas internas de la Institución.

Expresa que, las propuestas de modificación al actual Estatuto General por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) son básicamente tres, la primera de las cuales se encuentra en el Artículo N°. 15, al cual proponen adicionar un párrafo que contenga el siguiente texto:

“PARÁGRAFO 9: El Consejo Superior Universitario recibirá en todas las sesiones como invitado permanente a un profesor ocasional, el que será elegido como formula con el representante profesoral.”

Presenta una gráfica estadística en la cual se relaciona el número de profesores de carácter ocasional de tiempo completo, ocasional de medio tiempo, de planta, y catedrático,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 5 de 14

mencionando además, que los programas nuevos, de alguna forma han sido desarrollados por docentes ocasionales.

La segunda propuesta está relacionada con lo establecido en el Artículo N°. 18 del actual proyecto de Acuerdo Superior, tratado en este punto; por lo tanto, plantea la creación de las siguientes tres Direcciones:

- General Curricular.
- General de Investigaciones.
- General de Proyección Social.

Menciona que esta propuesta es acorde con el Artículo N°. 13 de la propuesta de Estatuto General, implicando una nueva conformación de las Directivas Académicas de la Institución.

Como tercera propuesta, la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) plantea en relación con el Artículo N°. 59 del proyecto de Acuerdo Superior, que hace referencia a los profesores, adicionar un artículo que contenga el siguiente texto:

“El ejercicio de la profesión de profesor en la Institución, está regulada por un único Estatuto Profesorial de la Universidad expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual contiene, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Definición de la condición de profesor universitario.*
- b) Promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas.*
- c) Derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, distinciones y estímulos.*
- d) Establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario.*
- e) Régimen disciplinario”*

Para finalizar su intervención, la profesora María del Carmen Ruiz menciona la problemática actual de la Institución, relacionada con los docentes, la cual se inserta a continuación.

“PROBLEMÁTICA ACTUAL:

- 1. La evaluación es utilizada con finalidad diferente: Para los Ocasionales su único objetivo es determinar su continuidad, en tanto que la evaluación de los docentes de carrera persigue otorgarle unos puntos salariales*
- 2. Al docente ocasional no se le tiene en cuenta la productividad académica ni se le permite incorporarlo en el escalafón docente (solo para catedráticos y de carrera)*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 6 de 14

3. Existen 4 Estatutos que reglamentan las diferentes categorías de profesores Acuerdo Superior No. 002 de 2003 “*Por medio del cual se establece el régimen de vinculación de los Profesores Ocasionales*”

- *Acuerdo Superior No. 003 de 2003 “Por medio del cual se establece el régimen de contratación de los Profesores de hora Cátedra de los programas de pregrado”.*
- *Acuerdo Superior No. 012 de 2003 “por el cual se establece la estructura y el reglamento de los programas de postgrado en la universidad de los llanos”, el cual contempla en su capítulo V, lo relativo a los profesores de postgrado.*
- *Acuerdo Superior No. 002 de 2004 “por el cual se adopta el Estatuto Docente de la Universidad de los Llanos”.*

2.2.1 APULL

El Profesor Jorge Pachón, encargado de realizar la respectiva ponencia, explica que su agremiación presentará una disertación titulada “AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: LO LEGAL Y LO LEGÍTIMO EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA UNIVERSIDAD”, la cual analiza cómo debió realizarse el proceso para elaborar el Estatuto General de la Universidad de los Llanos antes de llegar al punto en el cual se encuentra actualmente. Expresa que, frente a las peticiones realizadas por la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos (APULL), la respuesta obtenida de la Secretaria General es que el Órgano que tiene la competencia funcional para emitir las diferentes normas de la Institución es el Consejo Superior Universitario. Cree por el contrario a lo mencionado por la Secretaria General, que la autonomía reside en la comunidad universitaria, la cual debe asegurar la legitimidad del orden democrático en la Universidad, cuestionando el límite de lo legal y lo legítimo de las actuaciones de este Cuerpo Colegiado.

El Profesor Jorge Pachón continúa con su intervención, mencionando los cuestionamientos realizados al Representante de los Profesores, haciendo alusión a la solicitud de convocar a asamblea general de profesores, la cual se presentó hace aproximadamente treinta (30) días atrás y no fue atendida por el mismo. Insiste en que su asociación no pretende realizar una oposición irracional, sino conocer los argumentos, razones y formas como se llegó hasta la presentación del texto que actualmente es conocido como la propuesta de Estatuto General de la Universidad de los Llanos. Solicita al Consejo Superior Universitario, se le permita al presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos (APULL) leer una constancia ante el este Cuerpo Colegiado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 7 de 14

La profesora Sara María Pérez Sáenz, interviene para preguntar cuál es la metodología a utilizar en la presente sesión, debido a que no conoce si primero se presentarán las ponencias y posteriormente se generará un espacio para presentar las opiniones, mencionando la importancia de analizar las propuestas inmediatamente después de realizadas.

El Presidente de la sesión, menciona que el propósito de la presente sesión es escuchar las propuestas planteadas por el estamento docente, sin ser estrictos en el tiempo asignado y a lograr la mayor participación de los asistentes.

2.1 PONENCIAS PRESENTADAS POR EL ESTAMENTO PROFESORAL

2.1.2 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

INTERVENCIÓN DEL PROFESOR EUDORO ÁLVAREZ

El profesor Eudoro Álvarez inicia su intervención, mencionando que ha querido participar en la presente sesión en calidad de docente después de escuchar al representante de la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos (APULL), a la cual pertenece, mencionando que la participación que esta agremiación exige públicamente, se niega internamente a quienes son la minoría de la misma.

Continuando con su intervención, el profesor Eudoro Álvarez hace una reflexión relacionada con el tema de la autonomía universitaria, mencionando que este tema ya se trataba en importantes universidades europeas en el siglo XI y XII; recuerda que el dominio del mismo, llegó demasiado tarde a América Latina, con las manifestaciones de estudiantes argentinos, mientras que a Colombia llegó únicamente en el año de 1991, con la última reforma constitucional. Invita a los profesores que en sus intervenciones anteriores han hablado de las competencias de los diferentes Cuerpo Colegiados, a responder por sus acciones, cuando fueron ellos quienes ocuparon plazas en aquellos cargos directivos al igual que al Consejo Superior Universitario para que atendiendo el criterio académico de autonomía, establezca retrospectivas y correcciones necesarias en relación con la autonomía universitaria.

Se muestra de acuerdo con la afirmación realizada anteriormente, en relación a que la discusión con los estamentos para abordar el tema del Estatuto General no debe finalizar en la presente sesión, teniendo en cuenta la importancia de reunir en un documento los aspectos generales de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 8 de 14

Manifiesta su opinión respecto a la constitución de los consejos superiores universitarios en Colombia, considerando que se viola la autonomía universitaria en este aspecto, sin importar que así está establecido en la Ley 30 de 1992. Cuestiona la presencia explícita del Representante del Presidente de la República, del Delegado de la Ministra de Educación Nacional, las agremiaciones y los egresados en este Cuerpo Colegiado, considerando que únicamente deberían formar parte del mismo, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes. Considera que existe una concentración de poder en el Consejo Superior Universitario, lo cual no es nuevo, utiliza el ejemplo de quienes conforman el Consejo Académico, mostrando la forma como sus miembros llegan a ocupar sus cargos, los cuales en su mayoría son propuestos por el señor Rector y ratificados en su posición por este Cuerpo Colegiado, frente a las minorías, como el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Profesores.

Difiere de la propuesta analizada el día de hoy, en aspectos como el requisito de ostentar un título de posgrado para aspirar a la representación de los gremios ante el Consejo Superior Universitario, al igual que la obligación de pertenecer al Comité Intergremial del Meta, considerando que ofende a gran cantidad de personas en ese sector de la sociedad. Menciona, además que, él mismo no estaría en la capacidad de votar para la elección del Representante de los Egresados, a pesar de ser egresado de la Institución, debido a que no pertenece a ninguna asociación legalmente reconocida por la Universidad. Cree, por tanto que, en algunos aspectos la propuesta de Estatuto General es totalmente excluyente y se sale de toda lógica democrática.

Hace referencia a los requisitos exigidos para el aspirante a la representación de los ex-rectores, considerando que fueron suficientes los previstos para ocupar ese cargo; cuestiona adicionalmente, la prohibición al aspirante para ocupar el cargo de Rector, de estar vinculado con la Institución.

Para finalizar su intervención, el profesor Eudoro Álvarez, solicita al Consejo Superior Universitario, las garantías necesarias para tener en cuenta cada una de las ponencias presentadas el día de hoy y en sesiones anteriores, sobre la modificación del Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

INTERVENCIÓN DEL PROFESOR VICTOR HURTADO NERY

El profesor Víctor Hurtado Nery, inicia su presentación mencionando que es curioso notar en quienes le han antecedido en la palabra, una defensa de la Ley 30, cuando diecisiete (17)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 9 de 14

años atrás todos realizaron una movilización en contra de la misma, considerando que ésta era un atentado contra la universidad pública.

Menciona que, en el desarrollo de la sesión, se ha hablado de la autonomía universitaria, la cual los consejos superiores del país han pretendido instaurar como autonomía financiera en la creación de nuevos programas que deben sostenerse económicamente por si solos; sin embargo, no debería cobrarse más a los estudiantes para conservar esa autonomía financiera.

Propone la creación de una Vicerrectoría de investigaciones y posgrados, debido a que es una de las ramas de la Institución que más se ha fortalecido en los últimos años, considerando a futuro, la creación de una Vicerrectoría de extensión de promoción social.

Se muestra de acuerdo con las críticas formuladas anteriormente, relacionadas con los requisitos para ser elegido en algunas de las Representaciones del Consejo Superior Universitario, sugiere a los miembros de este Cuerpo Colegiado, tener en cuenta las observaciones realizadas por los ponentes en relación con ese tema.

En relación con las funciones del Consejo Superior Universitario, considera que la elección del señor Rector, debería contar con la participación de los estudiantes.

Para finalizar, considera importante establecer las condiciones para ejercer las actividades de representación, como las actividades sindicales de los profesores, estudiantes y demás. Realiza un reconocimiento al Representante de los Ex-rectores, quien en el año de 1992, fue uno de los principales promotores de la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos. Solicita a este Cuerpo Colegiado la colaboración para continuar adelante con las asociaciones gremiales de profesores, estudiantes, egresados y demás.

2.1.3 FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JOHN SANABRIA

El ingeniero John Sanabria menciona que los puntos a presentar en la presente sesión, recopilan las opiniones de todos los docentes de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, además de las inquietudes planteadas por los mismos, las cuales esperan, sean tenidas en cuenta.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 10 de 14

.....

Inicia su presentación, mencionando que en la opinión de los docentes de la Facultad a la cual representa, pareciera que el proceso relacionado con la propuesta del Estatuto General, presentara algún tipo de afán, por lo tanto, deberían generarse los espacios necesarios y las estrategias adecuadas para debatir y plantear cambios en la misma.

Las reflexiones y preguntas presentadas por el ingeniero John Sanabria se insertan a continuación:

Artículo N°. 15

- ¿Por qué motivo se amplía el período de las representaciones a tres (3) años?
- Al requerir experiencia administrativa o académica al Representante del Presidente de la República, ¿Cuál es el tipo de vínculo debe tener con el sector universitario?

Artículo N°. 19

- Basado en el Artículo N°. 40 de la Constitución Política de Colombia, ¿Un profesor ocasional puede ser elegido como Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario?
- ¿Los profesores ocasionales están escalafonados?
- En los requisitos para ser Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario, ¿no es mejor contar con experiencia académico-administrativa que título de posgrado?

Artículo N°. 20

- ¿Por qué se exige un mayor promedio a los monitores o auxiliares docentes que al Representante de los Estudiantes ante este Cuerpo Colegiado?
- ¿Por qué ya no se exige al Representante de los Estudiantes no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos tres años?

Artículo N°. 21

- ¿Cuáles son las asociaciones de egresados reconocidas por la Universidad?
- ¿Por qué ya no se exige al Representante de los Egresados no haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos tres años?
- ¿Por qué un egresado docente o administrativo de la Institución no puede ser elegido?

Artículo N°. 22

- ¿Quién evalúa el desempeño de un Rector?
- ¿Donde se publica el resultado de su evaluación?



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 11 de 14

- ¿Por qué un docente no puede ser elegido?

Artículo N°. 24

- Presenta contradicciones con el Artículo N°. 46 de la misma propuesta, no siendo claro si las hojas de vida las escoge el señor Rector o el Consejo de Facultad.
- Los interesados en la Decanatura deberían postularse ante el Consejo de Facultad, presentado un plan de trabajo, por medio de convocatoria abierta, quien elegiría las 5 mejores propuestas de quienes cumplan con los requisitos establecidos y remitirlas al señor Rector para que seleccione una terna y la presente al Consejo Superior Universitario.

2.1.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

INTERVENCIÓN DEL PROFESOR MANUEL ÁLVARO RAMÍREZ

El Profesor Manuel Álvaro Ramírez, inicia su presentación con una reflexión relacionada con el tema del plagio, considerando que uno de los planteamientos de la Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos (APULL) es totalmente importante, pues se debe incluir en la propuesta del Estatuto General, que una vez analizados los estatutos generales de diferentes universidades del país, se adecuaron algunos aspectos contenidos en los mismos a la propuesta de la Universidad de los Llanos.

Expresa no estar de acuerdo con los requisitos para ser Representante de los Egresados, haciendo énfasis en el hecho de ser líder estudiantil para tal efecto. Considera importante mencionar en adición a lo referido en las ponencias anteriores, que si la Universidad de los Llanos pretende ser una Institución investigadora, debería contemplar la posibilidad de tener una Vicerrectoría de Investigaciones. Para finalizar con su intervención, considera que ésta es la oportunidad adecuada para incluir un porcentaje mínimo al área de investigación, si lo que se pretende es fortalecer ese campo.

INTERVENCIÓN DEL PROFESOR CHARLES AROZA

El profesor Charles Aroza, menciona que la presentación que realizará en la presente sesión, es el resultado de la discusión con algunos de sus compañeros, aclarando que no es un consenso de un grupo numeroso. Luego de lo cual, procede a presentar la problemática actual de la Universidad de los Llanos, un esquema del mismo y unas propuestas para solucionarlo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 12 de 14

Las propuestas planteadas por el profesor Charles Aroza, se presentan a continuación.

- Generar una relación directa de comunicación entre el sector directivo y ejecutivo de la Institución, con los demás estamentos de la misma.
- Crear una unidad de apoyo formal administrativo dentro de las facultades, el cual puede ser denominado director administrativo o secretario administrativo que cumpla con las siguientes funciones:
 - Servir de nodo de planeación ante la Universidad.
 - Apoyar los procesos de gestión administrativa de la Facultad.
 - Supervisar los convenios y contratos de la Facultad.
 - Administrar los recursos financieros y físicos asignados para el desarrollo de la función misional de la Facultad, sean institucionales o cofinanciados.
 - Brindar informes administrativos ante los entes que lo requieran, internos o externos.
- Las implicaciones presupuestales se resumen en la creación de cinco (5) cargos, que supriman las asignaciones de asistentes y/o asesores que actualmente tratan de suplir esta necesidad en las facultades, lo que hace que el costo presupuestal no sea tan alto pero si más eficiente.
- Lo anterior, genera un cambio en la propuesta de Estatuto General de la siguiente forma:
 - Incluir en el Artículo N°. 13 un literal para el Director Administrativo.
 - Incluir en el literal b del Artículo N°. 14 el termino Director Administrativo.
 - Incluir en el capitulo V, un artículo que diga: En cada Facultad existe un director administrativo (Secretario administrativo), cuyo cargo, funciones y nombramiento, están definidos en la estructura administrativa de la Universidad.

Finalizadas las intervenciones, la Secretaria General informa que está abierto el espacio para la participación de los docentes, con el propósito de presentar ideas y opiniones al respecto de la temática tratada en la sesión.

El profesor Alfonso Herrera interviene para reconocer el interés del Consejo Superior Universitario al realizar la reforma al Estatuto General de la Universidad de los Llanos, sin embargo, se siente frustrado por las acciones que hasta el momento se han realizado desde esta instancia para mejorar la calidad universitaria.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 13 de 14

La profesora Sara María Pérez Sáenz hace un recuento de los sucesos que han girado en torno al proceso de reforma al Estatuto General, mencionando el interés de la nueva administración, en sacar adelante esa actividad, cuestiona, por tanto la oposición de algunos profesores a la normal realización del proceso. Invita al Consejo Superior Universitario a tener en cuenta muchos de los planteamientos realizados en la presente sesión, mencionando que deberían reconsiderarse los requisitos para ser Representante de los Gremios y de los Ex-rectores. Expresa que, ésta no debería ser la última participación del estamento profesoral, para luego aprobar en segundo debate la reforma al Estatuto General, pues amerita mayor participación de los estamentos, con el propósito de construir la Universidad que queremos.

El profesor Abelardo Prada, se muestra de acuerdo con lo expresado anteriormente, en relación a que la actividad del día de hoy no ha contado con la suficiente participación de los docentes. Inicia su reflexión, mencionando que la autonomía de la cual se ha hablado, puede ser de diferente naturaleza, relacionándola estrechamente con el tipo de Universidad que se pretende construir a futuro y su función con respecto a la sociedad.

Considera, además la importancia de generar nuevos debates relacionados con el tema tratado en la presente sesión, debido a la falta de discusión de aspectos como el tipo de rector que debe tener la Universidad, la necesidad de crear una Vicerrectoría General que administre adecuadamente y tres direcciones que dependan de la misma.

La profesora Virginia Hernández, interviene para mencionar la importancia de vincular la Institución al marco internacional, teniendo en cuenta que los ojos del mundo entero están puestos en esta región del país, por lo tanto, expresa la necesidad de incluir en el Artículo N°. 12 de la propuesta de Estatuto General, la vinculación y el fomento de la internacionalización en la Universidad.

El profesor Pedro Eslava, menciona que es triste escuchar de algunos docentes afirmaciones en contra de compañeros, una vez se terminan los argumentos para debatir adecuadamente. Solicita respetuosamente al Consejo Superior Universitario, retomar la discusión relacionada con permitir a los estamentos participar activamente en la formulación del Estatuto General de la Institución.

El profesor Cesar Vera, hace referencia al planteamiento realizado por el profesor Alfonso Herrera en relación a tener en cuenta estatuto generales de universidades nacionales para conformar el propio, analizando la importancia de conocer los documento de quienes tienen



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 017-2009
Sesión Extraordinaria Abierta**

ACTA No. 017/2009

Pág. 14 de 14

un nivel de desarrollo mayor al nuestro, con el fin de adquirir herramientas para conformar un estatuto general adecuado. Considera la importancia de colaborar en la construcción de las normas institucionales y no convertir el estamento profesoral en un obstáculo para cumplir con esta labor. Brinda su respaldo a este Cuerpo Colegiado frente a la labor emprendida para modificar el Estatuto General, invitando a los presentes a observar las acciones buenas emprendidas por los organismos directivos.

El presidente de la sesión, agradece en nombre del Consejo Superior Universitario la participación de los presentes, valorando el tiempo dedicado a elaborar propuestas y presentarlas en la presente reunión.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 7:15 p.m.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en Sesión Extraordinaria No. 022, efectuada el 1 de junio de 2009, actuando como Presidente y Secretaria:

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Transcribió: Samuel Betancur

Revisó: Yolanda Bustos Castro